

OFICINAS MIGRANTES
SERVICIOS LEGALES DE IDAHO

- Nampa
212 12th Avenue Road
Nampa, Idaho 83686
Erik Johnson
208-454-2591 ext. 404
Delia Gonzalez
208-454-2591 ext. 405
- Idaho Falls
482 Constitution Way
Ste. 101
Idaho Falls, ID 83402
Jacob Workman
208-524-3660 ext. 802
- Twin Falls
475 Polk St., Suite #4
Twin Falls, ID 83301
Adriana Martinez-Saldaña
208-734-7024 ext.602

**¿Qué es el sueldo para los trabaja-
dores H-2A?**

\$13.48 en Idaho en 2019

**¿Qué es la oficina de servicios
legales para campesinos
migrantes?**

Servicios Legales Para Campesinos Migrantes es una división de Servicios Legales de Idaho. Servicios Legales para Campesinos Migrantes provee asistencia legal **gratis** a trabajadores migrantes y temporales de bajos ingresos que viven en Idaho o quienes están implicados en acción legal in Idaho.

**¿Cuánto cuesta para nuestros
servicios?**

Nada. Son servicios gratis para todos que estén elegibles.

**IDAHO LEGAL
AID
SERVICES, INC.**
SERVICIOS LEGALES

**Derechos de
Trabajadores Agrícolas
H-2A**



SIRVIENDO A TODO IDAHO

Derechos de Trabajadores

Agrícolas H-2A

Si Ud. vino a los EEUU bajo una visa temporal para trabajar en un rancho, Ud. es un trabajador H-2A. Por ser un trabajador H-2A Ud. tiene los siguientes derechos:

Declaración:

- Recibir información escrita sobre los salarios, las horas, las condiciones de trabajo y los beneficios de empleo que se ofrecen
- Recibir esta información antes de conseguir una visa y no más tarde del primer día de trabajo
- Recibir esta información en un idioma que lo entienda el trabajador

Salarios:

- Que se le pague por lo menos dos veces al mes de acuerdo con la tasa especificada en el contrato de trabajo
- Que se le informe, por escrito, de todas las deducciones (no exigidas de otro modo por ley) que se harán del cheque de pago del trabajador
- Recibir una declaración de ingresos (talón de pago) escrita y detallada para cada período de pago
- Que se le garantice empleo por lo menos de tres cuartos (75%) del total de horas prometidas en el contrato de trabajo

Transporte:

- Que se le proporcione o, al cumplir 50 por ciento del período de trabajo contratado, reembolse por los costos razonables incurridos por el transporte y las comidas diarias al lugar de empleo
- Al terminar el contrato de trabajo, que se le proporcione o que se le pague transporte de regreso y comidas diarias
- Para trabajadores que viven en viviendas proporcionadas por el empleador, que se le provea transporte, sin ningún costo al trabajador, entre la vivienda y el sitio de empleo
- Todo transporte proporcionado por el empleador ha de cumplir con todas las normas de seguridad aplicables, ha de estar asegurado correctamente, y ha de ser operado por un conductor licenciado.

Vivienda:

- Para cualquier trabajador que no pueda regresar razonablemente a su domicilio durante el mismo día, se le tiene que proporcionar vivienda sin ningún costo
- La vivienda proporcionada por el empleador tiene que cumplir con las normas de seguridad aplicables
- Al trabajador que vive en una vivienda proporcionada por el empleador se le tiene que ofrecer tres comidas por día y que no cuesten más del costo específico por DOL, o que se le provea las comodidades para poder

Provisiones Adicionales:

- Que se le provea seguro de indemnización estatal para trabajadores, o su equivalente
- Que se le provea, sin ningún costo, todas las herramientas, suministros y equipo exigidos para desempeñar cargos asignado
- Estar libre de discriminación o despido por presentar una demanda por atestiguar o por ejercer de cualquier modo sus derechos o por ayudar a otros a hacer lo mismo
- Todo empleador tiene que cumplir con todas las otras leyes aplicables (incluso la prohibición contra la retención de pasaportes de los trabajadores o cualquier otro documento de inmigración)
- Ningún empleador ni sus agentes pueden recibir pago de ningún trabajador por ningún costo relacionado al proceso de obtener la certificación H-2A (tal como los honorarios para la solicitud y el reclutamiento)